



RESOLUCION N° 18589

VISTO:

El expediente CO-0062-01474989-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 12.346, de fecha 21/12/2016, mediante la cual se crea el Comité Local para la Prevención de la Violencia en el Deporte, el que tendrá como objetivos fundamentales el diseño, planificación, ejecución y evaluación integral de diversas acciones y medidas en materia de prevención de la violencia en el deporte en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär